

ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)

viernes, 17 de diciembre de 2021

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV Nº 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 17/12/2021

Hora : 10:00 a.m.

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas No Presencial de ENGIE Energía Perú S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- Cuarto Programa de Bonos Corporativos por un monto total en circulación de hasta US\$500,000,000.00 (Quinientos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en Soles. : La Junta aprobó por unanimidad de votos a favor que representan a la mayoría del total de acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad aprobar la emisión de obligaciones a través de la estructuración del "Cuarto Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A." por un monto total en circulación de hasta US\$ 500,000,000.00 (Quinientos Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), o su equivalente en Soles, a ser registrado en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, y cuyas emisiones podrán ser colocadas mediante oferta pública y/u oferta privada.

- Delegación de facultades a favor del Directorio para definir los términos, características y condiciones del programa y las emisiones a realizarse en el marco del mismo. : La Junta aprobó por unanimidad de votos de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta delegar en el Directorio de la Sociedad, de manera expresa y de la forma más amplia que permitan las leyes aplicables y el Estatuto Social, las facultades suficientes para que el Directorio pueda adoptar todas las decisiones que resulten necesarias o convenientes para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones del "Cuarto Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A." y de la o las emisiones y series de valores que se efectúen dentro del marco de dicho programa.

- Designación de personas autorizadas para la formalización de los acuerdos y documentos que origine la Junta General de Accionistas. : La Junta aprobó por unanimidad de votos de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta, designar al Gerente General, a la Vicepresidente Legal y al Vicepresidente de Finanzas de la Sociedad como las personas autorizadas para formalizar los acuerdos y documentos que origine la celebración de la Junta.

- Designación de personas para suscribir el acta. : La Junta aprobó por unanimidad de votos de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la Junta que, de forma adicional al Presidente y a la Secretaria de la Junta, quienes deben firmar el acta de conformidad con lo establecido en el artículo vigesimoseptimo del Estatuto de la Sociedad y en el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, se designe al accionista International Power S.A. para que firme el acta de la Junta a través de su apoderado acreditado para representarlo en la Junta.

Cordialmente,

*LUIS ALBERTO SALINAS CANTA
REPRESENTANTE BURSATIL
ENGIE ENERGIA PERU S.A. (ANTES ENERSUR S.A.)*